

**NEGADO**  
30. IX. 2025



Honorable Senadora  
**MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ**

Boquete y  
form. base

### IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado. Debido a que tengo parientes en el segundo grado de consanguinidad que se dedican a la actividad de la que se ocupa el proyecto de Ley antes citado.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

*Maria A. Guerra Lopez*

**MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ**

Senadora de la República.

*[Signature]*  
30. IX. 2025.



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Senador  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**NEGADO**  
30. IX. 2025

**Asunto:** Impedimento Proyecto de Ley 261 de 2024 “Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones”.

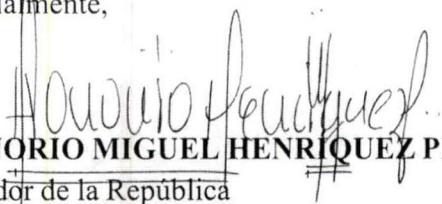
Respetado Senador García,


De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley de la Referencia.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón de que familiares en los grados de consanguinidad que establece la ley tienen ganadería.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 5 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto del asunto,

Cordialmente,

  
**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**  
Senador de la República

  
30. IX. 2025